



RESOLUCIÓN NÚMERO

06256-06-2023

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal de **SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 06**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 15 de junio de 2023 y hasta el 07 de julio de 2023, al (la) señor (a) **YOLANDA ODILA CHAMORRO BASTIDAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 27109329, quien presta sus servicios en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL/PROMOCIÓN SOCIAL** del municipio de TIMBIO, según numeral (02) del artículo decimo (10) de la Resolución No. 05290 del 25 de mayo de 2023.

Por Circular 005 del 26 de febrero de 2019, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **LUZ HERMIDA ALEGRIA ALVEAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25480509.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **LUZ HERMIDA ALEGRIA ALVEAR**.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad temporal a partir del 15 de junio de 2023 y hasta el 07 de julio de 2023, en el cargo de **SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 06**, al (la) señor (a) **LUZ HERMIDA ALEGRIA ALVEAR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25480509, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL/PROMOCIÓN SOCIAL** del municipio de TIMBIO, según numeral (02) del artículo decimo (10) de la Resolución No. 05290 del 25 de mayo de 2023, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **YOLANDA ODILA CHAMORRO BASTIDAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 27109329.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previo el lleno de los requisitos legales vigentes.



Continuación Resolución No. **06256-06-2023**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Nomina para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **LUZ HERMIDA ALEGRIA ALVEAR**, en el corregimiento: La Arbela de La Vega Cauca, Celular 3185202161, Email: [luz.cgs.lavega@gmail.com](mailto:luz.cgs.lavega@gmail.com)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los **16 JUN 2023**

**AMARILDO CORREA OBANDO**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Vo.Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U Líder de Gestión del Talento Humano Educativo  
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutierrez, P.E Oficina Jurídica de Educación  
Revisó: Leidy Ximena Guerron Pinto, P.U Novedades de Planta Gestión de Talento Humano Educativo  
Elaboró: Oscar Manuel Hoyos Sotelo, Abogado Contratista Gestión del Talento Humano Educativo